

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Servicio nacional de Caminos, en uso específico de sus atribuciones y atendiendo la necesidad de integración del Oriente de nuestra República, viene realizando la construcción de la carretera Riberalta-Santa Rosa -San Borja- La paz; Que la indicada carretera cruza en uno de sus tramos el río Yata siendo necesario construir un ramal que parta este río, para alcanzar la localidad de Santa Ana del Yacuma a fin de que una por vía terrestre los ríos Beni y Memoré con la región ganadera del Departamento de La Paz.

Que a fin de ejecutar la indicada tarea, se debe autorizar al Servicio Nacional de Caminos para que, conjuntamente con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, gestione ante organismos nacionales e internacional, el financiamiento respectivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Servicio Nacional de Caminos y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, efectuar las gestiones necesarias ante organismos nacionales e internacionales, a objeto de obtener el financiamiento correspondiente para que se construya el tramo carretero Río Yata-Santa Ana del Yacuma.

ARTÍCULO 2.- Las condición del financiamiento deberán ser puestas en consideración del Consejo Nacional de Economía y Planeamiento para su aprobación.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Fernando Valle Quevedo, Fernando Barthelemy Martínez, Gastón Araoz Levy, Roberto Gisbert Bermúdez, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Douglas Ascarrunz Eduardo, Enrique Ipiña Melgar, Néstor Dalenz Mejía, Hugo Rodríguez Serrano, Walter Costas Badani, Sinforoso Cabrera Romero, Mauricio Mamani Pocoaca, Orlando Donoso Tórres, Guillermo Riveros Tejada, Carlos Alcides Aliaga Ayoroa, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Péters Arzabe, Fernando Cáceres Díaz.